



Departamento Administrativo
Abastecimiento y Contratos
JVC/FGC/KVC/CMC
E7774/2018



RECONOCE LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO Y LA CONTRATACIÓN QUE INDICA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "G)" DEL ARTÍCULO 8°, DE LA LEY Nº 19.886, CONCORDADA CON EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 7, LETRA "J)" DE SU REGLAMENTO Y APRUEBA PAGO A SERGIO MARRAS VEGA, POR SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL REALIZADO EN EL MARCO DE LA XIII VERSIÓN DE CHILE DAY.

SANTIAGO, 20 SEPTIEMBRE 2018

EXENTA Nº **242**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de la XIII versión de Chile Day, realizada en Londres, los días 6 y 7 de septiembre de 2018, se solicitó el servicio de registro audiovisual de esta actividad, con fines institucionales.

2.- Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.

3.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra g) del artículo 8°, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y la letra j) del numeral 7 del artículo 10, del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antedicha, se establece que procede el trato o contratación directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM", siendo este el caso.

4.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Subsecretaría ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

5.- Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 8°, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las

6.- Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar lo adquirido, de acuerdo a las características descritas anteriormente, es desproporcionado en relación al monto de la compra, según consta en el siguiente cuadro:

Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (sitio Transparencia)	Monto Total
Elaboración de Bases de Licitación	Profesional Unidad Requirente	20	7.573	151.460
	Profesional Unidad de Abastecimiento	20	10.370	207.400
Aprobación de Bases de Licitación	Jefe Unidad Requirente	8	15.730	125.840
	Jefe Unidad Abastecimiento	8	11.585	92.680
	Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto	1	11.548	11.548
	Jefe Departamento Jurídico	8	15.151	121.208
	Jefe Departamento Administración y Finanzas	4	17.826	71.304
Publicación de Bases de Licitación	Administrativo Unidad de Abastecimiento	3	4.937	14.811
	Profesional Unidad de Abastecimiento	2	10.370	20.740
Preparación ofertas a evaluar	Administrativo Unidad de Abastecimiento	4	4.937	19.748
Comisión Evaluadora	Jefe Unidad Requirente	8	15.730	125.840
	Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto	8	11.548	92.384
	Jefe Unidad Abastecimiento	8	11.585	92.680
	Asesor Departamento Jurídico	8	6.359	50.872
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Profesional Unidad de Abastecimiento	3	10.370	31.110
	Jefe Unidad Abastecimiento	2	11.585	23.170
	Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto	1	11.548	11.548
	Jefe Departamento Jurídico	2	15.151	30.302
	Jefe Departamento Administración y Finanzas	1	17.826	17.826
Publicación de la adjudicación en sitio www.mercadopublico.cl	Administrativo Unidad de Abastecimiento	1	4.937	4.937
	Profesional Unidad de Abastecimiento	1	10.370	10.370
Costo Económico de evaluación de la Licitación				\$ 1.327.778
Precio aprox. del Producto en el Mercado				\$ 1.166.666
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Licitación (Suma de Costo Económico de la evaluación + precio estimado de la adquisición)				\$ 2.494.444
Costo Económico Administrativo del Trato Directo aprox.				\$ 100.000
Precio estimado de la adquisición				\$ 1.166.666
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Trato Directo (Suma de Costo Económico Administrativo del Trato Directo + precio estimado de la adquisición)				\$ 1.266.666
Ahorro Aproximado				49,22%

7.- Que, por lo tanto, se configuran las causales previstas tanto en la Ley Nº 19.886 como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado.

8.- Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM. estas podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

RESUELVO:

1.- RECONÓCESE la procedencia de la modalidad de trato directo y la contratación con el proveedor Sr. Sergio Marras Vega, R.U.T. Nº 5.083.192-2, por el servicio de registro audiovisual en el marco de la XIII versión de Chile Day, realizada los días 6 y 7 de septiembre de 2018.

2.- EMÍTASE la orden de compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- AUTORÍCESE, el pago al proveedor Sergio Marras Vega, R.U.T. Nº 5.083.192-2, por la suma total de \$1.166.666.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos.

4.- IMPÚTESE, el gasto antes indicado, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Otros", del Presupuesto Vigente para el año 2018, cuyo centro de costos es Gabinete Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

5.- PUBLÍQUESE, la presente resolución exenta en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en cumplimiento del artículo 8º de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden de Sr. Subsecretario de Hacienda



FRANCESCA GÖRZIGLIA CHEVIKOFF
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos.
- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.